



Paihuano, Enero 04 de 2017.-

VISTOS: Solicitud de fecha 02.09.2015, información tributaria de S.I.I. declaración de capital propio; Certificado N°189/2015 de fecha 02.09.2016, N°29/2016 de fecha 28.01.2016, N°198/2016 de fecha 28.07.2016 y N°01/2017 de fecha 04/01/2016 de Dirección de Obras Municipales, Decreto 782/2015 de fecha 09.10.2015; Decreto 120 de fecha 28.01.2016, Resolución exentas N°1504325808 y 1604451555, Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados; Contrato de Arriendo; Declaración de publicidad; D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-

CONSIDERANDO: solicitud de Patente Comercial N°248 de fecha 02.09.2015, giro de: Comida rápida y consumo al paso y cumpliendo con todos los antecedentes requeridos, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 003 /

1.- OTORGASE 3ª. Patente Comercial Definitiva; a **Blanca Rojas González**, RUT 7.035.065-3 giro "**Local De Elaboración De Alimentos Con Consumo Al Paso y expendio de helados fraccionados provenientes de fábricas autorizadas**" Ubicado en O'Higgins s/n Pisco Elqui, Comuna de Paihuano.

2.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS procederá a enrolar la Patente en el mes de Enero de 2017.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO

ARCHÍVESE.



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE DE PAIHUANO

HAA/ECP/yjm/ymr

Distribución:

- Secretaria.
- Correlativo
- Archivo.